



Río Cuarto, 26 de diciembre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 130.459- Incidente 37- y la nota con la documentación presentada por el estudiante Cristian Nicolás RODRIGUEZ, D.N.I. 38.730.724 a través de la cual solicita el reconocimiento de las asignaturas: *Investigación en Educación* -aprobada con cuatro con tres (4.3), *Fundamentos de Investigación Cualitativa* -aprobada con cuatro con ocho (4.8), *Gestión y evaluación de proyectos sociales* -aprobada con cuatro con seis (4.6), *Taller de proyectos sociales* –aprobada con cuatro con seis (4.6), cursadas y aprobadas en la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia- Medellín, Colombia - en el marco del Programa PILA (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México), y

CONSIDERANDO

Que el estudiante Cristian Nicolás RODRIGUEZ, ha presentado la documentación otorgada por la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia –Medellín, Colombia, donde se acredita que cursó y aprobó en las carrera Profesional en Trabajo Social.

Que el estudiante ha cumplido con los requisitos previos y de aprobación del contrato de estudios firmado oportunamente, avalado por la certificación correspondiente de la Universidad de Destino.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer las asignaturas aprobadas, *Investigación en Educación* -aprobada con cuatro con tres (4.3), *Fundamentos de Investigación Cualitativa* -aprobada con cuatro con ocho (4.8), *Gestión y evaluación de proyectos sociales* -aprobada con cuatro con seis (4.6), *Taller de proyectos sociales* –aprobada con cuatro con seis (4.6), en el marco del Programa PILA (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México)-, encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por el estudiante Cristian Nicolás RODRIGUEZ, D.N.I. 38.730.724, cursadas y aprobadas en la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia- Medellín, Colombia -, según obra en el Certificado Oficial de Estudios emitido por esa Universidad, con fecha 6 de junio de 2022.



ARTÍCULO 2:; Reconocer las asignaturas aprobadas, según constan en el artículo anterior, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1), Plan 1998, Versión 3, de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC en la cual se halla inscripto el estudiante y por las que ha solicitado la reválida, según el Documento Compromiso Previo de Reconocimiento Académico, consignando la nota equivalente y la fecha de aprobación el 6 de junio de 2022 para cada una de las materias, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:

Asignaturas cursadas y aprobadas en la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia - Medellín, Colombia -	Asignaturas equivalentes con el Plan 1998, Versión 3– de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía Facultad de Ciencias Humanas
<i>Investigación en Educación</i> -aprobada con cuatro con tres (4.3)	Seminario de Investigación Psicopedagógica (6581) Nota: 8 (ocho)
<i>Fundamentos de Investigación Cualitativa</i> -aprobada con cuatro con ocho (4.8)	
<i>Gestión y evaluación de proyectos sociales</i> -aprobada con cuatro con seis (4.6)	Planeamiento Institucional (6578) Nota: 8 (ocho)
<i>Taller de proyectos sociales</i> -aprobada con cuatro con seis (4.6)	

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 705/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 27 de diciembre de 2022, 14:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221227-63ab27ed6d19c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas